

Venres, 22 de outubro de 2021

Núm. 204

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

AXUDAS DIRIXIDAS AOS ESTABLECEMENTOS AFECTADOS POLA SITUACIÓN PANDÉMICA COMO CONSECUENCIA DOS EFECTOS DA COVID-19 DO CONCELLO DE REDONDELA NO ANO 2021

Extracto de la Resolución de 13 de octubre de 2021 por la que se aprueban las ayudas dirigidas a los establecimientos afectados por la situación pandémica como consecuencia de los efectos de la COVID-19 del Ayuntamiento de Redondela en el año 2021.

BDNS(Identif.):590336

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/590336>)

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas y jurídicas, así como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica legalmente constituidas que lleven a cabo las actividades empresariales que cumplan determinados requisitos que se recogen en las bases y especialmente en su artículo 4.

Segundo. Objeto:

Concesión de ayudas para trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas cuyo domicilio fiscal y local comercial afecto a la actividad, radique en el término municipal de Redondela y lleven a cabo las actividades empresariales que motivan la concesión de la subvención, en alguna de las actividades que tuvieron que cesar o vieron mermada su actividad como consecuencia de la ORDEN de 26 de enero de 2021 por la que se establecen medidas de prevención específicas como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Galicia..

Tercero. Bases reguladoras:

Bases y convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a los establecimientos afectados por la situación pandémica como consecuencia de los efectos de la COVID-19 del Ayuntamiento de Redondela del año 2021 publicadas en el BOP de Pontevedra número 201 del 19 de octubre de 2021.

Podere verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:
<https://sede.depo.gal>
Código seguro de verificación:45W2FAVWX16HACV



Venres, 22 de outubro de 2021

Núm. 204

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de esta subvención es de 85.176,50 euros, estableciéndose como importe máximo de subvención a conceder 1.000 euros por solicitante.

Quinto. Plazo de solicitudes:

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP de Pontevedra.

Sexto. Otros datos:

La solicitud se hará con la presentación del anexo I de esta convocatoria y la restante documentación obligatoria. La justificación del gasto se presentará conjuntamente con la solicitud. Para el caso de las personas jurídicas lo harán exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Redondela.

La convocatoria se encuentra publicada en la página web de la BDNS (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>) y del Concello de Redondela (<https://redondela.sedelectronica.gal/info.0>).

Redondela, 19/10/2021

Digna Rosa Rivas Gómez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Redondela

